



**APRUEBA NÓMINA DE FAMILIAS SELECCIONADAS EN PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADAS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, EN PROYECTO DENOMINADO "ESCRITOR CLAUDIO GIACONI ETAPA III", DE LA COMUNA DE CURICÓ, SELECCIONADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DEL MAULE.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 229**

**TALCA, 26 MAR. 2024**

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°. en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
- b) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- d) La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- e) La Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 6 de octubre de 2016, y su modificación, que fija procedimiento para ejecución del Plan de Integración Social en el Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- f) La Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de fecha 22 de febrero de 2022, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- g) La Resolución Exenta N° 1.519, (V. y U.), de fecha 9 de noviembre de 2022, y sus modificaciones, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2022, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- h) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familiar vulnerables. en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- i) La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023;
- j) El Oficio electrónico N° 2.507 de fecha 13 de octubre de 2023, del SERVIU de la Región del Maule dirigido a la SEREMI MINVU, donde se comunican los proyectos para los que corresponde realizar el Llamado, pues cuentan con más de un 10% de avance real en sus obras;
- k) La Resolución Exenta N° 1.068, de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, al proyecto seleccionado "Escritor Claudio Giacomo etapa III", de la comuna de Curicó, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;

- l) El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación;
- m) El acta sorteo región de Maule de fecha 19 de marzo de 2024, suscrita por el notario, don Teodoro Durán Palma;
- n) El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- o) Decreto Supremo N° 23 de fecha 26 de septiembre de 2023, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- p) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la ley N° 21.450, en su artículo 4° aprueba la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, la que, a su vez, en el artículo 16 faculta al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para implementar medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras;
2. Que, asimismo el cuerpo normativo citado precedentemente, define objetivos y ejes estratégicos, dentro de los cuales destacan "contribuir a la reducción del déficit habitacional". "recuperar el rol protagónico del Estado en la planificación y gestión habitacional" y "mejorar la atención de la ciudadanía"; en ese contexto se espera avanzar en la gestión de la demanda por parte del Estado en cuanto a la asignación de viviendas para familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, proponiendo un procedimiento más eficiente y transparente;
3. Que, el inciso segundo del artículo 16° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente los beneficiarios de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;
4. Que, el Resuelve 2. de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023 establece que, se autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a realizar llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas;
5. Que, el oficio del SERVIU, mencionado en el visto j), da cuenta de la disponibilidad de 46 cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables en el proyecto del Programa de Integración Social y Territorial. que cumple con más de un 10% de avance de las obras, en la Región del Maule, descontando las viviendas destinadas a asignación directa y a familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelve 5, de la Resolución Exenta N° 513 precitada;
6. La Resolución Exenta N° 1.068, de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, al proyecto seleccionado "Escritor Claudio Giacomo etapa III", de la comuna de Curicó, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;
7. El acta sorteo región de Maule de fecha 19 de marzo de 2024, que da cuenta del proceso ante Notario, don Teodoro Durán Palma, de la selección de familias vulnerables con puntaje empatado que postulan para adherirse a proyectos de Integración Social y Territorial, reglamentado por el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, llamado año 2022;
8. El resuelve 4, de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero 2023, indica que, en caso de que dos o más beneficiarios empaten en puntaje, se dará prioridad al beneficiario con mayor puntaje en el punto 1 de la tabla de factores de priorización. De mantenerse el empate se dará prioridad al beneficiario con mayor puntaje en el punto 2 y así sucesivamente hasta llegar al punto 5, a partir de lo cual se dirimirá por sorteo.

## RESUELVO:

1. Sanciónese la nómina de familias inscritas, individualizadas en Anexo 1 que se adjunta a la presente Resolución, según orden de prelación de acuerdo a los factores de priorización y al porcentaje máximo de atención de familias, por Programa Habitacional de origen, definidos en la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023 y en el llamado regional dispuesto mediante Resolución Exenta N° 1.068, de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
2. Dispóngase, según lo señalado en la Circular N° 24, (V. y U.), de fecha 30 de junio de 2023, y en la Resolución Exenta N° 1.068, de fecha 02 de noviembre de 2023, que el SERVIU Región del Maule contacte directamente a las 45 familias seleccionadas por orden de prelación, a las 5 familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelvo 5, de la Resolución Exenta N° 513, gestione la ratificación de cada cupo y proceda con la inscripción de ellas en el módulo de Reserva del Sistema RUKAN, en el proyecto denominado "Escritor Claudio Giacomo etapa III", de la comuna de Curicó, código 171997, del Programa de integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule.
3. Emitase, una vez concluido el proceso de ratificación y de inscripción en RUKAN, la nómina definitiva de las familias que hayan reservado su cupo, la que será publicada a través de los medios electrónicos habilitados para estos fines y será remitida a la Entidad Desarrolladora respectiva, para dar inicio a la participación de todas las familias en las actividades establecidas en el Plan de Integración Social, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 letra c) del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y en la Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 2016, debiendo la Entidad Desarrolladora contactarlas, explicarles en qué consiste el Plan de Integración Social, e informarles la fecha tentativa en que empezarán a ejecutar las actividades.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN SITIO WEB SERVIU REGIONAL Y ARCHÍVESE**



**PABLO CAMPOS BANUS  
ARQUITECTO**

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE**



**PCB/PMT/JRM/PGM/ARV/agr.-**

### DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU REGIÓN DEL MAULE.
- SEREMI DE V. y U. REGIÓN DEL MAULE.
- SIAC.
- DPH- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HABITACIONAL.
- OFICINA DE PARTES.
- ENTIDAD DESARROLLADORA CONAVICOOP, NOTIFICADA POR CORREO ELECTRÓNICO [scgalvez@conavicoop.cl](mailto:scgalvez@conavicoop.cl)
- LEY 20.285 ART. 6

**ANEXO 1**

**NÓMINA DE FAMILIAS INSCRITAS EN ORDEN DE PRELACIÓN. EN LA REGIÓN DEL MAULE SEGÚN PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS A CONTINUACIÓN.**

**Familias Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011:**

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Estado	Puntaje
1	11060562	5	SANDRA ROXANA	RODRÍGUEZ	PUGA	SELECCIONADO	34,9
2	17797115	4	NICOLE FRANCESCA	RUIZ	ESPEJO	SELECCIONADO	34,9
3	17443458	1	KATHERINE MARCELA	BECAR	GONZÁLEZ	SELECCIONADO	33
4	14325779	7	MARISA PAOLA	ROMÁN	CORREA	SELECCIONADO	31
5	10230010	6	CECILIA DEL PILAR	ARRIAGADA	ESPINOZA	SELECCIONADO	30,9
6	16589852	4	JAEL CATALINA	VELÁSQUEZ	ESCOBAR	SELECCIONADO	30,9
7	16023550	0	PATRICIA ALEJANDRA	JARA	REYES	SELECCIONADO	30,6
8	9184373	0	ADRIANA DE LAS MERCEDES	VIDAL	SEPÚLVEDA	SELECCIONADO	29
9	17529170	9	PRISCILLA MARINA	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	SELECCIONADO	29
10	10495717	K	CLAUDIA DEL CARMEN	BASÁEZ	BILBAO	SELECCIONADO	28,9
11	14016005	9	VALERIA DEL TRÁNSITO	NÚÑEZ	SAAVEDRA	SELECCIONADO	28,9
12	18105783	1	JESSICA ALEJANDRA	SALAMANCA	GUAJARDO	SELECCIONADO	28,9
13	15632031	5	MELISA ROXANA	SILVA	ACEVEDO	SELECCIONADO	28,8
14	17796432	8	VALESKA ESTEFANY	GONZÁLEZ	VÁSQUEZ	SELECCIONADO	27
15	17923341	K	DANIELA AMADA	LEPÍN	GARCÍA	SELECCIONADO	27
16	17155445	4	PRISSILA DEL CARMEN	CASTRO	FIGUEROA	SELECCIONADO	26,9
17	17882371	K	MARÍA LUISA	MUÑOZ	ALARCÓN	SELECCIONADO	26,9
18	16588450	7	BETSABÉ	REYES	ARCE	SELECCIONADO	26,8
19	19008065	K	NICOLE JENNIFER DEL CARMEN	RAMÍREZ	FARÍAS	SELECCIONADO	26,8
20	13680243	7	MÓNICA ALEJANDRA	FARÍAS	LUARTE	SELECCIONADO	25
21	19007882	5	BÁRBARA ALEJANDRA	SOLORZA	VILLA	SELECCIONADO	25
22	18252872	2	NATALY ANDREA	TOLEDO	CANALES	SELECCIONADO	24,9
23	18282262	0	KARINA FRANCISCA	CERPA	JARA	SELECCIONADO	24,9

**Familias Seleccionadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011:**

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Estado	Puntaje
1	17443006	3	CAROLINA DEL PILAR	GALDAMES	GALDAMES	SELECCIONADO	26,2
2	17882505	4	FRANCESCA ANDREA	FARFÁN	REYES	SELECCIONADO	24
3	16583352	K	OLGA DANIELA	YÉVENES	NAVARRETE	SELECCIONADO	22,4
4	17795176	5	GUISELL FABIOLA	MUÑOZ	DÍAZ	SELECCIONADO	22
5	15632193	1	KARIN ISABEL	ESPINOZA	VILLALOBOS	SELECCIONADO	22
6	16857757	5	KARLA ALEJANDRA	ARENAS	MORALES	SELECCIONADO	22
7	12504688	6	VICKY ANGÉLICA	VALENCIA	PÉREZ	SELECCIONADO	20
8	18577130	K	CLAUDIA ESTEFANY	BASCUÑÁN	PAVEZ	SELECCIONADO	18,4
9	19007903	1	ALINE YESMERY	AGUIRRE	NÚÑEZ	SELECCIONADO	18,4
10	9170783	7	JORGE SEGUNDO	VALENZUELA	ACEVEDO	SELECCIONADO	18,4
11	13598844	8	MARÍA FRESIA	NARANJO	MORA	SELECCIONADO	17,6
12	18254552	K	MARISELA ELIANA	LAGOS	REYES	SELECCIONADO	16,4
13	15794808	3	YANNINA SOLANNE	ORELLANA	JIMÉNEZ	SELECCIONADO	16,4

14	16692310	7	ELIZABETH MACKARENNA	BUSTOS	AEDO	SELECCIONADO	16,4
15	16336233	3	CLAUDIA VANESA	LILLO	CAMPOS	SELECCIONADO	16,4
16	13430275	5	PAMELA MORELIA	OLGUÍN	BACCOLA	SELECCIONADO	16
17	17856519	2	MARÍA PÍA	MOSCOSO	OSSES	SELECCIONADO	16
18	19299527	2	FRANCISCA JAVIERA	HERNÁNDEZ	LÓPEZ	SELECCIONADO	16
19	16335691	0	ALEX PATRICIO	SILVA	GAJARDO	SELECCIONADO	15,8
20	16859080	6	YISLEIN ANDREA	HEVIA	IBARRA	SELECCIONADO	14,4
21	14588983	9	FABIOLA ELIZA	MORAGA	CANALES	SELECCIONADO	14,4
22	18469751	3	RUTH CAROLINA	PARDO	CARREÑO	SELECCIONADO	14,4
23	18682253	6	JENNIFER CAROLINE	CANALES	GUTIÉRREZ	SELECCIONADO	14,4

Familias **No** Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011:

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Estado	Puntaje
1	14326242	1	ZOILA VIOLETA	DÍAZ	LEÓN	NO SELECCIONADO	24,6
2	17883000	7	EDILIA ANDREA	POBLETE	AHUMADA	NO SELECCIONADO	23
3	17795499	3	LILIANA ANDREA	PADILLA	AGUAYO	NO SELECCIONADO	22,6
4	17858748	K	GLORIA FRANCISCA	MARIMÁN	NARANJO	NO SELECCIONADO	21
5	18105952	4	MARJORIE EUGENIA	ALCAÍNO	CUBILLOS	NO SELECCIONADO	21
6	8831727	0	JUAN ALBERTO	POBLETE	QUIJÓN	NO SELECCIONADO	20,9
7	18609436	0	NATALI CONSTANZA	CARVAJAL	ROJAS	NO SELECCIONADO	20,9
8	16023412	1	NATALY DEL CARMEN	BUSTAMANTE	VÁSQUEZ	NO SELECCIONADO	20,9
9	11233697	4	JAIME ANTONIO	LEYTON	GONZÁLEZ	NO SELECCIONADO	20,9
10	16024011	3	CLAUDIA LORENA	ALCAÍNO	CALDERÓN	NO SELECCIONADO	20,9
11	17795407	1	YARITZA NICOLE	BERRÍO	DÍAZ	NO SELECCIONADO	20,9
12	19007405	6	KAREN FRANCISCA	CÁCERES	MORALES	NO SELECCIONADO	20,9
13	16173671	6	ROXANA ANDREA DEL PILAR	LÓPEZ	VALENZUELA	NO SELECCIONADO	20,9
14	16039820	5	VIVIANA BERNARDA	TAPIA	GONZÁLEZ	NO SELECCIONADO	19,7
15	10429870	2	GLADY DEL CARMEN	ACUÑA	PÉREZ	NO SELECCIONADO	19
16	18253509	5	ERIKA GABRIELA	VERDUGO	UMAÑA	NO SELECCIONADO	19
17	23947386	5	AKIKO	HARA		NO SELECCIONADO	18,9
18	18884630	0	SOFÍA ALEJANDRA	CORNEJO	MUÑOZ	NO SELECCIONADO	18,9
19	14552451	2	RICARDO ANDRÉS	MONTOYA	SOTO	NO SELECCIONADO	18,9
20	17796725	4	BÁRBARA MANUELA	GUTIÉRREZ	SAAVEDRA	NO SELECCIONADO	18,9
21	20652909	1	RAFAELA ESMERITA	CHÁVEZ	MAMANI	NO SELECCIONADO	18,9
22	19298842	K	CAROLINA ALEJANDRA	CORTÉS	OYARZÚN	NO SELECCIONADO	18,8
23	18247775	3	CONSTANZA MICHELLE	CONTRERAS	MEDINA	NO SELECCIONADO	18,6

24	15871410	8	KATERIN ANDREA	BARRERA	MORALES	NO SELECCIONADO	18,1
25	11070424	0	JAMILA DEL PILAR	GUJARDO	ÁVILA	NO SELECCIONADO	17
26	16956444	2	CINTHYA DEYSY	CEBALLOS	VILLAGRA	NO SELECCIONADO	17
27	16837867	K	CINTIA STEPHANIE	VÁSQUEZ	SOLÍS	NO SELECCIONADO	16,9
28	14536929	0	MAURICIO ALEJANDRO	NAVARRETE	CABELLO	NO SELECCIONADO	16,9
29	13204210	1	MARTA LIDIA	PEREDO	BRAVO	NO SELECCIONADO	15
30	12726993	9	ERIKA DEL PILAR	NÚÑEZ	NÚÑEZ	NO SELECCIONADO	15
31	17155535	3	TAMARA ALEJANDRA	FUENTES	GONZÁLEZ	NO SELECCIONADO	15
32	16839504	3	KARINA MABELIN	REYES	AGUILERA	NO SELECCIONADO	13
33	15946329	K	PAZ VERÓNICA	PÉREZ	BRAVO	NO SELECCIONADO	13
34	14053115	4	PAULINA SOLEDAD	BENÍTEZ	OSORIO	NO SELECCIONADO	13
35	20025188	1	DENISSE ELIZABETH	URTUYA	GAETE	NO SELECCIONADO	13
36	18058867	1	LESLIE EVELYN	HONORATO	REYES	NO SELECCIONADO	12,9
37	16195573	6	MASSIEL MAGDALENA	MUÑOZ	VILLACURA	NO SELECCIONADO	12,9
38	18683090	3	MARGARITA NATALIA	CORNEJO	VALDÉS	NO SELECCIONADO	12,9
39	18725765	4	NATALIA ALEJANDRA	DONOSO	CONTRERAS	NO SELECCIONADO	11
40	19928079	1	DANIELA ALEJANDRA	ALLENDES	LLANCA	NO SELECCIONADO	10,8
41	13839220	1	GLORIA DEL CARMEN	FAURE	VÁSQUEZ	NO SELECCIONADO	10,8
42	19701657	4	ESPERANZA CAROLINA	REYES	AGUILERA	NO SELECCIONADO	8,9
43	18228662	1	TERESA DE LOS ANGELES	MUÑOZ	REVECO	NO SELECCIONADO	8,9
44	17485477	7	CECILIA CINDY	RUBIO	HERRERA	NO SELECCIONADO	4,9

Familias **No** Seleccionadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011:

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Estado	Puntaje
1	17155488	8	TRINIDAD DEL PILAR	ESPINOSA	GRACIA	NO SELECCIONADO	14,4
2	18681914	4	CONSTANZA BEATRIZ	CARVAJAL	NAVARRO	NO SELECCIONADO	14,4
3	18988903	8	ESTEFANÍA DEL CARMEN	PIZARRO	POBLETE	NO SELECCIONADO	14,4
4	133526544		CRISTIAN MANUEL	MUÑOZ	QUITRAL	NO SELECCIONADO	14,4
5	15605900	5	EVA ELIANA	NAVARRO	MOORE	NO SELECCIONADO	14,4
6	18561028	4	LILIANA ANDREA	ZAPATA	AYALA	NO SELECCIONADO	14
7	19299030	0	MARÍA JOSÉ	MILLÁN	VALDÉS	NO SELECCIONADO	14
8	14596181	5	VALERIA PAZ ESTERLINDA	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	NO SELECCIONADO	14
9	13351512	7	ALY MELISA	SALINAS	SALINAS	NO SELECCIONADO	14

10	12751385	6	MARLY FABIOLA	LEAL	MILLAPÁN	NO SELECCIONADO	14
11	16859458	5	ALEJANDRA INÉS	ROJAS	RIQUELME	NO SELECCIONADO	13,8
12	19195345	2	FERNANDA CAROLINA	FIGUEROA	RUZ	NO SELECCIONADO	13,8
13	17443372	0	EDGAR GUILLERMO	SILVA	NÚÑEZ	NO SELECCIONADO	13,6
14	8633784	3	CLAUDIA ESTER	MINDER	ARAVENA	NO SELECCIONADO	12,8
15	19611716	4	CAMILA JOHANNA	GUAJARDO	CEPEDA	NO SELECCIONADO	12,4
16	18682928	K	ESTEFANÍA MACARENA	VALDÉS	VALDÉS	NO SELECCIONADO	12,4
17	18577299	3	MABEL FERNANDA	NAVARRO	TOLEDO	NO SELECCIONADO	12,4
18	18402531	0	MAYURY FRANCESCA	VELÁSQUEZ	POBLETE	NO SELECCIONADO	12,4
19	17984638	1	VALENTINA NAYADE	GAJARDO	CORIA	NO SELECCIONADO	12,4
20	17795520	5	ANGÉLICA MARÍA	ROBLES	MÉNDEZ	NO SELECCIONADO	12,4
21	16858017	7	MARILIN CRISTINA	NAVARRO	BECERRA	NO SELECCIONADO	12,4
22	16858465	2	YULY ANTONIETA	MARTÍNEZ	BILBAO	NO SELECCIONADO	12,4
23	16858473	3	YOCELIN ALEJANDRA	HEVIA	MUÑOZ	NO SELECCIONADO	12,4
24	17288051	7	CAROLINA ANDREA	MONTECINOS	IBARRA	NO SELECCIONADO	12,4
25	15631021	2	BERNARDINA ANDREA	CERECEDA	SEPÚLVEDA	NO SELECCIONADO	12,4
26	19610010	5	CAMILA ESTHEFANIA	FERNÁNDEZ	NAVARRO	NO SELECCIONADO	11,8
27	21046276	7	MADELEINE CAROLINA	CORREA	BRAVO	NO SELECCIONADO	11,8
28	16750373	K	CAROL SOLEDAD	LILLO	OJEDA	NO SELECCIONADO	10,4
29	18574837	5	PAULA ADRIANA	CASTRO	TORRES	NO SELECCIONADO	10,4
30	18047285	1	CONSTANZA LIZZETTE	GALINDO	ESPINOZA	NO SELECCIONADO	10,4
31	15129246	1	PRISCILA DEL CARMEN	VALENZUELA	NAVARRO	NO SELECCIONADO	10
32	16553961	3	MARÍA PAMELA	REYES	MARCHANT	NO SELECCIONADO	9,8
33	12417928	9	CARMEN GLORIA	ARAYA	CÁCERES	NO SELECCIONADO	9,6
34	19446543	2	SCARLETT MARÍA TERESA MONSERRAT	VALENZUELA	VALENZUELA	NO SELECCIONADO	8,4
35	17036696	4	MARCELA DEL CARMEN	JARA	PEÑA	NO SELECCIONADO	8
36	17610959	9	KATHERINE FERNANDA	ZÚÑIGA	BAHAMONDES	NO SELECCIONADO	6,4
37	16335947	2	BÁRBARA ANTONIA	LETELIER	NAVARRO	NO SELECCIONADO	6,4
38	18967033	8	MASIEL ESTEFANÍA	RETAMAL	RETAMALES	NO SELECCIONADO	6,4
39	14192498	2	ELBA LUISA	TORREJÓN	LÓPEZ	NO SELECCIONADO	4,4
40	16870352	K	ELSA CAROLINA	RODRÍGUEZ	LEYTON	NO SELECCIONADO	3,8
41	18683286	8	ÚRSULA YANINA	URRA	URRA	NO SELECCIONADO	3,8